

INFORME DEL COMISARIO DE AMGMED-SURGICAL EQUIPOS MÉDICOS S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015

En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario Principal, pongo a su consideración el informe de Comisario de la empresa AMGMED-SURGICAL EQUIPOS MÉDICOS S.A. correspondiente a la revisión de los estados financieros a diciembre 31 del 2015:

1. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.

Una vez revisada la documentación de la compañía, debo manifestar que los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General. Informo que en cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de compañías, la compañía tiene implementadas las Normas Internacionales de Información Financiera de conformidad a la normativa legal.

2. CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA.

En relación a las normas de control interno, AMGMED-SURGICAL EQUIPOS MÉDICOS S.A. utiliza los procedimientos adecuados en la aplicación de éstas normas y políticas propias de la compañía. Las mencionadas normas fueron revisadas por el proceso de transición NEC-NIIF.

3. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES.

En cumplimiento de mis atribuciones y obligaciones, pongo en consideración los siguientes puntos:

- a. Los administradores han prestado toda la colaboración necesaria para que pueda cumplir con la función a mi persona asignada.
- b. La correspondencia, los libros de actas de junta general, libro de acciones y accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- e. Por lo expuesto se determina que los Balances presentan la situación financiera de la empresa y que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

CONCLUSIÓN.-

AMGMED-SURGICAL EQUIPOS MÉDICOS S.A. refleja una adecuada operación tanto con relación a su aspecto financiero como en el administrativo.

La recomendación que pongo a consideración de los señores accionistas, es que se mantenga los lineamientos de control permanente en los aspectos financiero y administrativo que se han implementado.

Atentamente,



PAMELA PIJAL TERÁN
COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 12 de enero del 2016